



F-GC-45  
Versión 1  
Marzo 2018

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Manizales, 2 de agosto del 2022

Señores  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
Carrera 23 Nro. 75-82  
Manizales

REFERENCIA: CONVENIO LIMPIEZA IMBORNALES EN EL AREA URBANA DE LA DORADA

El suscrito actuando en mi calidad de proponente Contratista CESAR ARTURO ALZATE MONTES identificado con cédula No. 10.283.764 representante legal del MUNICIPIO DE LA DORADA, como PROPONENTE, manifiesto mi voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente Compromiso Anticorrupción, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1-Que manifiesto la intención de apoyar la acción del Estado colombiano y de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. para fortalecer la transparencia en los procedimientos de selección, y la responsabilidad de rendir cuentas;

2- Que estoy en disposición de participar en el proceso de la referencia y me encuentro dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia a la Contratación y en tal sentido suscribo el presente documento unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS.** Como Proponente, mediante la suscripción del presente documento, asumo los siguientes compromisos:

- a. No ofreceré ni a título personal ni a nombre de la empresa que represento ni daré ninguna dádiva, ni ninguna otra forma de soborno a ningún funcionario de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., ni del Comité de Evaluación, ni a ninguna otra persona que pudiere ejercer influencia de cualquier tipo en relación con mi Propuesta Económica, ni en ningún aspecto proveniente del proceso de selección.
- b. Me comprometo a no permitir ofrecimiento de esta naturaleza por parte de ningún empleado de la empresa que represento ni ninguna otra persona lo haga en su nombre.
- c. Me comprometo formalmente a impartir las instrucciones necesarias a todos los empleados y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente Contratación pública y prohibiéndoles expresamente ofrecer o pagar sobornos o cualquier dádiva a los funcionarios de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., del Comité de Evaluación ni a ninguna otra persona que pudiere ejercer influencia de cualquier tipo en relación con mi Propuesta Económica, ni con el presente proceso de Selección, bien sea directa o indirectamente.


d. Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato materia de estos Pliegos, o la fijación de los términos de la Propuesta.

Parágrafo: Para efectos de la comprobación a que se refiere la presente cláusula, se entenderá como una de las formas de incumplimiento del presente compromiso, la no revelación clara y suficiente de cualquiera de los pagos a los que aquí se hace referencia, independientemente de cualquier otra circunstancia o del destino lícito o ilícito de los dineros correspondientes.

**CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO.** Como Proponente asumo, a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en los Pliegos, si se comprobare, de la manera prevista en los mismos, el incumplimiento de los compromisos en materia de anticorrupción.

**CLÁUSULA TERCERA. DECLARACIÓN DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS.** Declaro bajo la gravedad del juramento que los recursos que habrán de ser destinados a la ejecución del Contrato resultante del presente proceso no provienen de actividad ilícita alguna.

Para constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Mérida, a los dos días del mes de agosto de dos mil veintidos (02/08/2022)



CESAR ARTURO ALZATE MONTES  
Representante Legal

NOTA: Suscribirán el documento todos los integrantes del proponente si es un proponente plural, sean personas naturales o jurídicas, en este último caso a través de los representantes legales acreditados dentro de los documentos de existencia y representación legal y/o poderes conferidos y allegados con la carta de presentación de la propuesta.



La Dorada, Caldas, 04 de Agosto del 2022

Señor  
ANDRES FELIPE TABA ARROYABE  
Representante legal  
EMPOCALDAS  
Manizales-Caldas

REFERENCIA: Suscripción de convenio interadministrativo con la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS.

ASUNTO: Carta de intención

Cordial saludo,


La Administración municipal "La Dorada está en mi Corazón", por medio del suscrito representante legal, posesionado a través de acta de posesión Nro. 0026 de fecha 28 de diciembre de 2019, por la Notaría Única de La Dorada-Caldas; me permito manifestar de manera respetuosa, la intención del municipio en suscribir, con la empresa de obras Sanitarias de caldas EMPOCALDAS, Convenio Interadministrativo, que tiene como fin, realizar la limpieza de imbornales en el área urbana del Municipio de la Dorada, Caldas. Lo anterior, teniendo en cuenta que para la Administración Municipal es de vital importancia garantizar la prestación del servicio y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Con base en lo expuesto, se establece que dicho convenio interadministrativo tendría un valor de TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$32.756.836.00) aportados por EMPOCALDAS y el municipio realizaría la labor de limpieza de sumideros, recolección de residuos y disposición final en el relleno Doña Juana, contando para el desarrollo de las actividades con el personal requerido en la vigencia 2022 y/o hasta agotar el presupuesto asignado.

Se anexan los siguientes documentos:

1. Certificado de seguridad social y parafiscales.
2. Compromiso anticorrupción.
3. Acta de confidencialidad y aceptación políticas de seguridad y privacidad de la información.

Cordialmente,

  
CESAR ARTURO ALZATE MONTES  
Alcalde Municipal.

Proyecto: Néstor Guillermo Amaya Roa – Secretario de Planeación